

FECHA: 04/03/2019

EXPEDIENTE N°: 5167/2012

ID TÍTULO: 2502748

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Criminología por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Facultad de Derecho
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

PRIMERO- Se actualiza el enlace de la Normativa de Permanencia del Estudiante en Títulos Oficiales y como consecuencia, se producen cambios en el apartado "ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula". (1.3.1.) SEGUNDO- Se incluye un nuevo pdf,

que contiene la solicitud de la presente modificación, así como el histórico de los procesos que ha sufrido este título, junto con el apartado de Justificación tal y como fue verificado. (2.) TERCERO- Se corrige una errata en el apartado "Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos" modificando el número máximo de créditos reconocidos por estudios superiores no universitarios. Se actualizan referencias normativas y se introduce la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos al final del apartado. (4.4.) CUARTO - Se incluye nuevo pdf donde se actualiza la información del apartado "Obtención de créditos por actividades", así como la legislación aplicable en el epígrafe "Igualdad entre hombres y mujeres, fomento de la educación y cultura de la paz, no discriminación". Se actualiza la definición de la actividad formativa "Tutorías individuales para el TFG".(5.1.) Se actualiza la presencialidad de la actividad formativa "Tutorías individuales para el TFG". (5.5.) QUINTO- Atendiendo al Plan de Mejoras al Informe Provisional de Renovación de la Acreditación con fecha 8 de enero de 2018, se incluye nuevo pdf donde se actualiza el criterio "Personal Académico" adaptando los textos y categorías del personal al actual "VII Convenio Colectivo Nacional de Universidades Privadas", actualizándolos a la realidad del título y manteniendo el número de perfiles y la carga docente comprometida, tal como constaban en la memoria. Se actualiza la legislación vigente en el apartado "Proceso de selección de profesorado". (6.1.) Se incluye nuevo pdf con datos y legislación actualizados correspondientes al apartado "Otros Recursos Humanos". (6.2.) SEXTO- Se revisan las tasas de abandono y graduación en base a la experiencia de impartición. Se actualizan los textos del apartado "Estimación de valores cuantitativos" (8.1.) SÉPTIMO- Se actualizan los datos del Responsable de la titulación (11.1) y de la dirección de correo electrónico a efectos de notificación (11.1., 11.2. y 11.3.)

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se actualiza el enlace de la Normativa de Permanencia del Estudiante en Títulos Oficiales y como consecuencia, se producen cambios en el apartado "ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula".

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se incluye un nuevo pdf, que contiene la solicitud de la presente modificación, así como el histórico de los procesos que ha sufrido este título, junto con el apartado de Justificación tal y como fue verificado.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se corrige una errata en el apartado "Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos" modificando el número máximo de créditos reconocidos por estudios superiores no

universitarios, pasando de 36 ECTS a 30 ECTS. Se actualizan referencias normativas y se introduce la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos al final del apartado.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se incluye nuevo pdf donde se actualiza la información del apartado "Obtención de créditos por actividades", así como resto de textos en los que se alude al reconocimiento de créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. Se actualiza también la legislación aplicable en el epígrafe "Igualdad entre hombres y mujeres, fomento de la educación y cultura de la paz, no discriminación". Se actualiza la definición de la actividad formativa "Tutorías individuales para el TFG" y se elimina incoherencia acerca del número de horas por ECTS, que es de 25 horas por ECTS. Se aprovecha además para corregir erratas ortográficas.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se actualiza la presencialidad de la actividad formativa "Tutorías individuales para el TFG", en base a la mejora en la definición de la misma acorde con el modelo pedagógico de la Universidad seguido en el resto de titulaciones de la misma Facultad.

6.1 – Profesorado

Se tiene en cuenta lo establecido en el Plan de Mejoras al Informe Provisional para la Renovación de la Acreditación con fecha 8 de enero de 2018, se incluye nuevo pdf donde se actualiza el criterio "Personal Académico" adaptando los textos y categorías del personal al actual "VII Convenio Colectivo Nacional de Universidades Privadas" actualizando los datos para que se ajusten a la realidad actual del título y manteniendo el número de perfiles y la carga docente comprometida, tal como constaban en la memoria. Se actualiza conforme a la legislación vigente el apartado "Proceso de selección de profesorado".

6.2 - Otros recursos humanos

Se incluye nuevo pdf con los datos actualizados correspondientes al apartado "Otros Recursos Humanos", categorías administrativas y laborales y número de personas, sí como la legislación aplicable en el apartado "Selección, formación y perfil del Personal de Administración y Servicios".

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Se revisan las tasas de abandono y graduación en base a la experiencia de impartición. Se

actualizan los textos del apartado "Estimación de valores cuantitativos".

11.1 - Responsable del título

Se actualizan los datos del Responsable de la titulación y de la dirección de correo electrónico a efectos de notificación.

11.2 - Representante legal

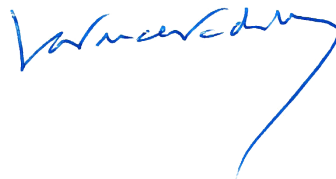
Se actualiza la dirección de correo electrónico a efectos de notificación.

11.3 – Solicitante

Se actualiza la dirección de correo electrónico a efectos de notificación.

Madrid, a 04/03/2019:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo